

BOLETÍN OFICIAL

*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: A/C Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Menéndez Carlos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos: Lic. Gisela M. Delgado

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Sesión Ordinaria n° 01.....	pág 04
Decretos.....	pág 18
Disposiciones Hacienda.....	pág 20
Disposiciones Gobierno.....	pág 22
Juzgados de faltas.....	pág 24
Llamado a Licitaciones.....	pág 26

Sesión Ordinaria n° 01

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023

ORDENANZA N° 13.992/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 597 DEL 06/03/23

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. n° 211/2023*, de fecha 24 de enero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se declara de Interés Municipal el *evento "36° Cruce a nado del Lago Lacar"*, organizado por el Club Náutico de San Martín de los Andes, llevado a cabo el día 11 de febrero de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.993/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 598 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. n° 95/2023*, de fecha 13 de enero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a los emprendedores de los Programas "Cocina de Uso Compartido" y "Sello de Origen" a la comercialización de productos que contengan alcohol en el evento "La Noche de las Artes", llevado a cabo los días 14 y 28 de enero de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.994/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 599 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. n° 3357/22*, de fecha 27 de diciembre de 2022, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se acepta un aporte económico no reintegrable otorgado por el Ministerio de Cultura de la Nación, por la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000.-) destinado a los gastos de organización que demandó la *41° Fiesta Nacional del Montañés*.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.995/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 600 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. n° 06/2023*, de fecha 03 de enero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se Declara de Interés Municipal el evento "*Semana Hípica*", llevado a cabo en nuestra localidad entre el 16 al 22 de enero de 2023 en las instalaciones del Club de Campo Estancia Los Ñires.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.996/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 601 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. nº 3369/2022**, de fecha 28 de diciembre de 2022, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza la habilitación, por parte de la Secretaría de Cultura y Educación, de nuevos lugares del espacio público para presentaciones de arte callejero, en el marco del programa “Calle Cultural”.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.997/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 602 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M nº 3358/22**, de fecha 27 de diciembre de 2022, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se acepta un aporte económico no reintegrable otorgado por el Ministerio de Cultura de la Nación, por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), destinado a solventar los gastos devenidos en la realización de la **XVI Feria Regional del Libro**, llevado a cabo en nuestra localidad entre el 9 al 16 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a este Cuerpo un informe detallado de los gastos realizados, en virtud de los fondos aceptados en el **Artículo 1º.-**

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.998/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 603 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 31/23**, de fecha 09 de enero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable otorgado por el Instituto Provincial de Juegos de Azar – IJAN-, de pesos dos millones doscientos cuarenta mil setecientos setenta y nueve con 59/100 (\$ 2.240.779,59).-

ARTÍCULO 2º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 209/23**, de fecha 24 de enero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se reconoce y abona la factura N° 0030-00002370-B del Corralón Patagónico, CUIT 30-62926009-5, por la suma de pesos dos millones doscientos cuarenta mil setecientos setenta y nueve con 59/100 (\$ 2.240.779,59), por la compra de ochenta (80) tanques de agua.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.999/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 604 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 54/23**, de fecha 12 de enero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante

el cual se reconoce y abona al Sr. Lautaro Vergara, CUIT N° 20-39083600-8, el servicio de provisión de agua potable en camión cisterna al Barrio Cantera, efectuado en el período 01/12/2022 al 31/12/2022, conforme a factura N° 0002-00000061, por el monto total de pesos novecientos noventa y cinco mil doscientos veintidós con 40/100 (\$ 995.222, 40).-

ARTÍCULO 2º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. N° 508/23**, de fecha 13 de febrero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se reconoce y abona a la Sra. Silvia Elena Antileo, CUIT N° 27-29750765-1, el servicio de distribución de agua potable en camión cisterna al Barrio Cantera, efectuado en el período 01/01/2023 al 31/1/2023, conforme a factura N° 0001-00000007, por el monto total de pesos novecientos noventa y cinco mil doscientos veintidós con 40/100 (\$ 995.222, 40).-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.000/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 605 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 480/2023**, de fecha 10 de febrero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba la Adenda al “Contrato de Asociación Público Privada para la Transferencia y el traslado de los residuos sólidos urbanos de San Martín de los Andes”, firmado entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la firma Resagos Cipoletti S.R.L., que forma parte de la presente como **Anexo I**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I

ORDENANZA N° 14.000/23



Operativa-Económica de Separación de Residuos en volquetes y disposición en cantera" (la Propuesta) efectuada formalmente por la Contratista a la Municipalidad, y que consta en la documentación agregada a fojas 1485 a 1495 del Expediente Administrativo Nº 05000-431/19, la que debidamente firmada por las Partes forman con la presente adenda un solo cuerpo instrumental.

SEGUNDA. Condiciones de prestación del servicio: La Contratista debe prestar el servicio ofrecido en los términos y condiciones determinados en la Propuesta aceptada, comprometiéndose a gestionar los (i) residuos voluminosos inertes; (ii) residuos verdes; (iii) residuos mixtos, entendiéndose por tales los detallados en los puntos "3.1", "3.2" y "3.3" de la Propuesta. Deberá asimismo cumplir con las demás obligaciones asumidas en la Propuesta, en relación al objetivo a alcanzar, el predio de disposición a utilizar, las fases de trabajo consideradas y la provisión de insumos y recursos humanos adecuados para el cumplimiento del objeto.

TERCERA. Precio y forma de pago: El precio del servicio a prestar por la Contratista asciende a la suma de PÉOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 10.740.000.-) mensuales, a valores de Enero 2023, cuyo desglose se encuentra en la Propuesta que integra esta adenda contractual. El pago se realizará una vez certificados los trabajos realizados por parte de la Contratante.

CUARTA. Plazo del contrato e inicio de las operaciones: El plazo de duración de la prestación de los servicios por parte de la Contratista es de doce (12) años, contabilizados desde la fecha de firma de esta adenda. La Contratista deberá iniciar las operaciones de prestación de los servicios contratados a partir del día 1º de Marzo del año 2023.

QUINTA. Aplicación de cláusulas del contrato original. No modificación de condiciones: Para todas las cuestiones no previstas en esta Adenda (a solo título ejemplificativo y no taxativo: causales de extinción del contrato, rescisión, consecuencias de la eventual extinción y/o rescisión contractual, marco regulatorio, etcétera) se aplicará lo previsto en el "Contrato de Asociación Público Privada Para la Transferencia y el Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos de San Martín de los Andes", firmado en fecha 17 de Julio del año 2020 entre las mismas Partes. Asimismo, se mantiene la vigencia de todas las cláusulas contractuales establecidas en el contrato de fecha 17/07/2020 que no sean modificadas o sustituidas por cláusula dispuestas en la presente Adenda contractual.

SEXTA. Aprobación por parte del Concejo Deliberante: Las Partes, y específicamente la Contratista, manifiestan que tienen claro que por excederse los límites previstos en el Artículo

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMESE. SEA DONANTE: HEB@INCULCALGOE.ARC.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*



Intendencia

Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas
Tel. (2972) 427315 | 428795
San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina

www.saemartindelosandes.gov.ar

20.1 y 20.2 del "Contrato de Asociación Público Privada Para la Transferencia y el Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos de San Martín de los Andes", esta Adenda y el acto administrativo que la aprueba se firman ad referendum de la aprobación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de San Martín de los Andes, para cuyo tratamiento serán remitidos una vez iniciada la tarea legislativa anual por parte del Cuerpo Legislativo.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma cuatro ejemplares de igual tenor, retirando cada parte su original en este acto, a los días del mes dedel año 2023.

Dr. Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORDENANZA N° 14.001/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 606 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. N° 487/23**, de fecha 13 de febrero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual:

- a) Se declara de utilidad pública y pago obligatorio, la obra de “*Pavimento de hormigón simple en calle subida de acceso al barrio Los Riscos, La Lonja y Handel*”;
- b) Se aprueba el Plan de Pago estipulado para los propietarios de parcelas activas de la obra que se ajustará a las siguientes condiciones:
 - Monto de la Obra- valores a octubre de 2022: \$97.833.030
 - Obra a realizar: 12.149,59 m² de pavimento de hormigón simple
 - Costo unitario por m² de parcela activa: \$75,28 (equivalente a UVIS 0,53- valor UVI \$ 141,89 al 30 de septiembre de 2022)
 - Plazo máximo de financiación: 48 meses
 - Pago contado: 10% descuento
 - Pago en 24, 36 y 48 cuotas: actualización a valor UVIS

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.002/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 612 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el **Decreto D.E.M. n° 501/2023**, de fecha 13 de febrero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba la contratación directa del alquiler del inmueble propiedad de la Sra. Graciela **DOMINGO, DNI 6.036.320**, ubicada en calle Pablo Neruda N° 37 , Barrio Vega Maipú, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, destinado al funcionamiento de la Orquesta Musicantes, por un monto total de pesos ochocientos cuarenta mil (\$840.000.-), que será efectuado en pagos mensuales de pesos setenta mil (\$70.000.-).

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.003/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 607 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el **Decreto DEM N° 482/23**, de fecha 13 de febrero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se otorga un subsidio de forma excepcional a la persona consignada en el listado

que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 14.003/23

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO/A	DNI	MONTO	PERIODO
Sra. Lorena Elizabeth SEGUEL	31.930.047	Pesos cuarenta mil (\$ 40.000)	Enero a Diciembre 2023

ORDENANZA N° 14.004/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 608 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. N° 506/23**, de fecha 13 de febrero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza y abona la compra directa de 296 viandas y servicio de dispenser de agua, al proveedor **KITTY HUE**, de Jatib Graciela Adelma y Tonelli Silvina Angeles S.H., CUIT 30-71174759-8, factura n° 00003-00000175 por un monto total de pesos un millón doscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y dos (\$1.262.272), para el evento “Navidad en las estrellas” brindado por la compañía “eleve danza”, el día 18/12/22 en la costanera del Lago Lácar.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.005/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 609 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. N° 486/23**, de fecha 13 de febrero de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba la compra directa de seis cubiertas rodado 275/80/R22.5, a la firma **CARDOSO**, Fabián Germán, CUIT N° 20-24654130-3, por la adquisición de seis (6) neumáticos, dos (2) de los cuales son direccionales y los cuatro (4) restantes son de tracción, por un monto total de pesos un millón setecientos treinta y seis mil (\$ 1.736.000.-) con IVA incluido.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

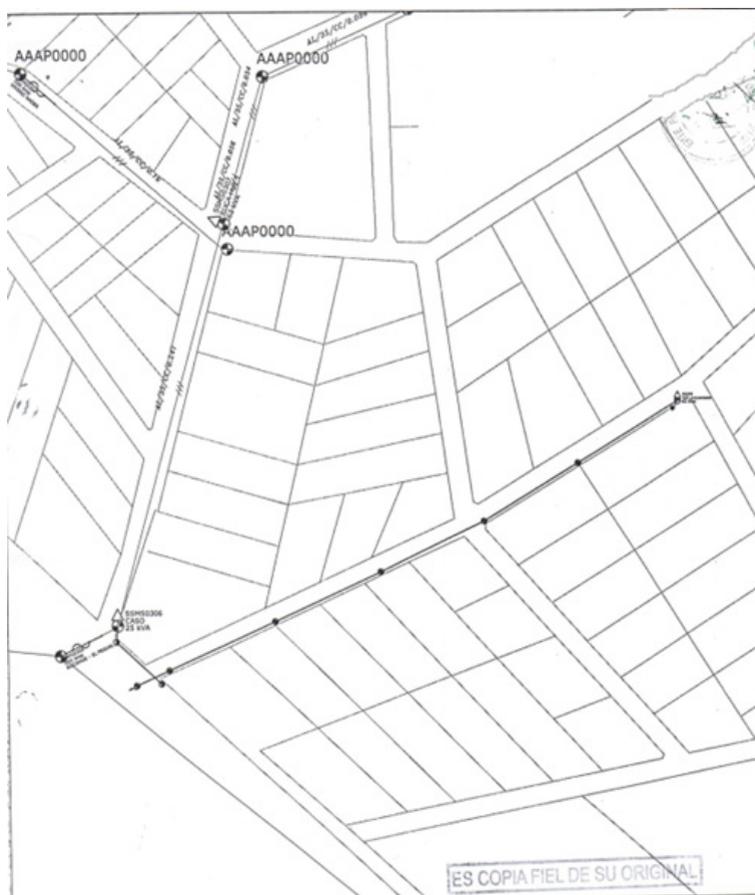
ORDENANZA N° 14.006/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 610 DEL 06/03/2023

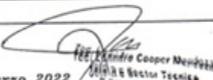
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁZASE, por vía de excepción a la **Ordenanza 696/1991- Cableado Subterráneo**, al Ente Provincial de Energía del Neuquén EPEN la realización de la obra de ampliación del apéndice en media tensión- apéndice Ruca Hue del alimentador 103 Pio Protto y reestructuración de la red de distribución en la zona.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Ente Provincial de Energía del Neuquén EPEN la instalación de una subestación aérea monocolumna equipada con un transformador de 63 KVA, a ubicar en la intersección de las calles Cayú y Relgue del Barrio Ruca Hue, según croquis obrante como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ANEXO I
ORDENANZA Nº 14.006/23**



 ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN		
TITULO: Ampliación del apéndice en MT Ruca Hue - Crecimiento Vegetativo		
LOCALIDAD: SAN MARTIN DE LOS ANDES		SUBGERENCIA REGIONAL: SUR
PROYECTO	RELEVO/DIBUJO	Nombre:  <small>ES: Excmo Cooper Municipal 1ºº de Sección Técnica EPEN S.E.S.M.A.</small>
OFICINA TECNICA	ACTUALIZO	
S.E.S.M.A. REGIONAL SUR	FECHA DE APROBACION	Fecha: Marzo 2022

ORDENANZA Nº 14.007/23.- PROMULGADA POR DECRETO Nº 611 DEL 06/03/2023

ARTÍCULO 1º.- ADJÚDÍCASE como titulares adjudicatarios del Lote K-19, Manzana "K", Chacra 4, nomenclatura catastral 15-21-066-2924-0000 a la Sra. Daniela Ayelén **CIFUENTES**, D.N.I. Nº 37.458.818 y al Sr. Santiago Daniel **MELLADO** D.N.I. Nº 31.930.125.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE al Intendente Municipal a suscribir el boleto de compraventa del del Lote K-19, Manzana "K", Chacra 4, nomenclatura catastral 15-21-066-2924-0000 a favor la Sra. Daniela Ayelén **CIFUENTES** y el Sr. Santiago Daniel **MELLADO**.

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE al Intendente Municipal, a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote K-19, Manzana "K", Chacra 4, nomenclatura catastral 15-21-066-2924-0000 con la Sra. Daniela Ayelén **CIFUENTES** y el Sr. Santiago Daniel **MELLADO**.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que los gastos inherentes a la escrituración e inscripción de la transferencia de dominio del lote aludido en el **Artículo 4º**; estará a cargo del beneficiario, quien al momento del acto escriturario deberá, exhibir el Libre deuda municipal de tasas, impuestos y contribuciones.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat dar de baja del Registro Único de Vivienda Municipal y provincial a la Sra. Daniela Ayelén **CIFUENTES** y al Sr. Santiago Daniel **MELLADO**.

ARTÍCULO 6º.- REMÍTASE copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 19/23

ARTÍCULO 1º.- DESIGNANSE las autoridades del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, según la siguiente nómina:

Presidente: Cjal Sergio Winkelman

Vice-Presidente 1º: Cjal Santiago Fernández

Vice-Presidente 2º: Cjal Mercedes Tulian

ARTÍCULO 2º.-Las autoridades designadas en el artículo 1º de la presente tendrán una vigencia hasta el 10 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 20/23

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNANSE las autoridades de las Comisiones del Concejo Deliberante para el año 2023, de la forma que a continuación se detallan:

Comisión de Decretos Ad Referéndum:

Presidente: Cjal María Laura Da Pieve

Secretaria: Cjal María Fernanda González

Integrantes: Cjal Ana María de las Nieves Aquín; Cjal. Jorge Norberto Zabala;
Cjal. Santiago Fernández; Cjal. Sergio Winkelman.

Día y Horario: Lunes 08:30 hs

Comisión de Gobierno:

Presidente: Cjal Martín Rodríguez

Secretaria: Cjal Ana María de las Nieves Aquín

Integrantes: Cjal. Santiago Fernández; Cjal María Laura Da Pieve; Cjal. Eliana
Rivera; Cjal. María de las Mercedes Tulian.

Día y Horario: Lunes 09:30 hs

Comisión de Economía y Hacienda:

Presidente: Cjal Santiago Fernández

Secretario: Cjal Sergio Winkelman

Integrantes: Cjal. Jorge Norberto Zabala; Cjal Ana María de las Nieves Aquín;
Cjal María Laura Da Pieve; Cjal. Marcela Valenzuela.

Día y Horario: Lunes 11:00 hs

Comisión de Cultura:

Presidente: Cjal María Fernanda González.

Secretaria: Cjal Eliana Rivera

Integrantes: Cjal María Laura Da Pieve; Cjal Santiago Fernández; Cjal. María
de las Mercedes Tulian; Cjal Ana María de las Nieves Aquín.

Día y Horario: Lunes 12:30 hs

Comisión de Planificación y Desarrollo Urbano:

Presidente: Cjal Sergio Winkelman

Secretario: Cjal Martín Rodríguez

Integrantes: Cjal. María Laura Da Pieve; Cjal Santiago Fernández; Cjal Jorge Norberto Zabala; Cjal Cesar Meza.

Día y Horario: Martes 8:30 hs

Comisión de Obras y Servicios Públicos - Comisión de Tránsito y Transporte

Presidente: Cjal María Laura Da Pieve

Secretario: Cjal Santiago Fernández

Integrantes: Cjal Eliana Rivera; Cjal Martín Rodríguez; Cjal María de las Mercedes Tulian; Cjal Ana María de las Nieves Aquín.

Día y Horario: Martes 11:00 hs

Comisión de Desarrollo Social:

Presidente: Cjal Eliana Rivera

Secretaria: Cjal María Fernanda González

Integrantes: Cjal María Laura Da Pieve; Cjal Marcela Valenzuela; Cjal. Cesar Meza; Cjal María de las Mercedes Tulian.

Día y Horario: Martes 12:00 hs

Comisión de Deportes:

Presidente: Cjal Cesar Meza

Secretaria: Cjal Eliana Rivera

Integrantes: Cjal. Jorge N. Zabala; Cjal. María Laura Da Pieve; Cjal Marcela Valenzuela; Cjal. Martín Rodríguez.

Día y Horario: Martes 12:30 hs

Comisión de Turismo

Presidente: Cjal María Fernanda González

Secretaria: Cjal Ana María de las Nieves Aquín.

Integrantes: Cjal María de las Mercedes Tulian; Cjal Santiago Fernández; Cjal Eliana Rivera; Cjal María Laura Da Pieve.

Día y Horario: Miércoles 12:00 hs

Comisión de Vivienda y Hábitat:

Presidente: Cjal Martín Rodríguez

Secretario: Cjal Cesar Meza

Integrantes: Cjal. Marcela Valenzuela; Cjal. Jorge N. Zabala; Cjal. Eliana Rivera; Cjal María Laura Da Pieve.

Día y Horario: Viernes 09:00 hs.

Comisión de Educación:

Presidente: Cjal María de las Mercedes Tulian

Secretario: Cjal Santiago Fernández

Integrantes: Cjal. Jorge N. Zabala; Cjal. Marcela Valenzuela; Cjal. María Laura Da Pieve; Cjal. Eliana Rivera.

Día y Horario: Viernes 11:00 hs

Comisión Paritaria Permanente:

Integrantes: Cjal. Sergio Winkelman; Cjal. Santiago Fernández; Cjal Ana María de las Nieves Aquín; Cjal. María Laura Da Pieve.

Día y Hora: viernes 09:00 hs

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE quórum para el funcionamiento de las Comisiones del

Concejo Deliberante, en 4 concejales, debiendo al menos uno de ellos ser autoridad de la comisión respectiva.-

ARTÍCULO 3º.- DESÍGNANSE los representantes del Concejo Deliberante ante las comisiones especiales según lo siguiente:

Comisión de Seguimiento y Monitoreo Ciudadano Ad hoc del plan de cierre, clausura y post clausura del ex vertedero (s/Ordenanza 12714/19): Cjal Martín Rodríguez; Cjal. María Fernanda González; Cjal Cesar Meza; Cjal Jorge N. Zabala; Cjal Sergio Winkelman; Cjal Eliana Rivera; Cjal. María Laura Da Pieve.

Consejo Municipal de la Niñez, Adolescencia y Familia (s/Ordenanza 3457/00): Cjal María Fernanda González; Cjal Marcela Valenzuela

Ente Sanmartinense de Turismo (EN.SA.TUR.) (s/ Ordenanza 2168/96): Cjal Ana María de las Nieves Aquín; Cjal María Fernanda González.

Consejo Asesor Instituto de la Vivienda y Hábitat (s/Ordenanza 9487/12): Un concejal por cada bloque: Cjal Martín Rodríguez; Cjal Cesar Meza; Cjal Eliana Rivera; Cjal María Laura Da Pieve.

Consejo Municipal de Prevención en Seguridad Ciudadana (s/Ordenanza 11075/16): Un concejal por cada bloque: Cjal. Cesar Meza; Cjal María Laura Da Pieve; Cjal. Marcela Valenzuela; Cjal Eliana Rivera.

Consejo Municipal de la Persona con Discapacidad (s/Ordenanza 8402/09): Cjal Ana María de las Nieves Aquín (titular), Cjal Marcela Valenzuela (suplente).

Consejo Consultivo Local de Bosque Nativo: Cjal Eliana Rivera (Titular) Cjal Martín Rodríguez (Suplente).

Consejo Local de Género (s/Ordenanza 9927/13): Cjal María Laura Da Pieve; Cjal Marcela Valenzuela, Cjal María de las Mercedes Tulian; Cjal. Eliana Rivera

Consejo de Planificación Estratégica (s/ Ordenanza 8939/10): Un concejal por cada bloque: Cjal Santiago Fernández; Cjal. Eliana Rivera; Cjal. Ana María de las Nieves Aquín; Cjal María Laura Da Pieve.-

Comisión Mesa Intercultural (s/ Ordenanza 10150/14): Un concejal por cada bloque: Cjal. Eliana Rivera; Cjal. María Fernanda González; Cjal. Cesar Meza; Cjal María Laura Da Pieve. Horario: Viernes 11:00 hs.

Consejo Municipal de Adultos Mayores (s/ Ordenanza 10288/14): Cjal. Marcela Valenzuela; Cjal. Ana María de las Nieves Aquín.

Comisión Municipal de Tránsito y Transporte (s/Ordenanza 2531/97, ampliada por Orza 11.256/17 Emergencia Vial): Un concejal por cada bloque: Cjal María Laura Da Pieve; Cjal María Fernanda González; Cjal María de las Mercedes Tulian; Cjal Eliana Rivera.

Comisión Interinstitucional para el abordaje Integral del Cerro Chapelco (s/Ordenanza N° 5583/04):

Un concejal por cada bloque: Cjal. Sergio Winkelman; Cjal. Ana María de las Nieves Aquín; Cjal. María Fernanda González.; Cjal María Laura Da Pieve.

Comisión Permanente para la Transición Energética de San Martín de los Andes –TESMA (s/Ordenanza N° 11.767/18): Cjal Martín Rodríguez (titular); Cjal Eliana Rivera (suplente).

Consejo Consultivo de Salud (s/ Ordenanza N° 13087/2020) Un concejal por cada bloque: Cjal. Mercedes Tulian; Cjal. Fernanda González; Cjal. Eliana Rivera; Cjal. María Laura Da Pieve.

Consejo Consultivo del Programa de Fomento del Derecho al Juego (s/ Ordenanza N° 13.925/2022) Un concejal por cada bloque: Cjal Fernanda González; Cjal Eliana Rivera; Cjal María Laura Da Pieve; Cjal Ana María Aquín.

ARTÍCULO 4º - Las autoridades e integrantes designados en el artículo 1º y 2º de la presente tendrán una vigencia hasta el 10 de diciembre del año 2023.-

ARTÍCULO 5º -Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 21/23

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a los miembros de la **Sala Investigadora** del Concejo Deliberante de acuerdo a la siguiente nómina:

- Cjal. Mercedes Tulian
- Cjal. María Laura Da Pieve
- Cjal. Jorge Zabala
- Cjal. Martín Rodríguez
- Cjal. Marcela Valenzuela

ARTÍCULO 2º - DESÍGNASE a los miembros de la **Sala Juzgadora** del Concejo Deliberante de acuerdo a la siguiente nómina:

- Cjal. Ana María Aquín
- Cjal. Eliana Rivera
- Cjal. Fernanda González
- Cjal. Santiago Fernández

- Cjal. Cesar Meza
- Cjal. Sergio Winkelman

ARTÍCULO 3º.- Los miembros designados en los artículos 1º y 2º de la presente tendrán una vigencia hasta el 10 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 22/23

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCENSE las fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante durante la primera mitad del Periodo Ordinario 2023, las que se podrán modificar por circunstancias excepcionales, cuyo cronograma a continuación se detalla:

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
02	---	04	01	06
09	----	11	---	---
16	---	18	15	---
---	20	---	---	---
30	27	---	29	27

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE el horario de inicio de las Sesiones Ordinarias del año 2023 a partir de las 09:00 hrs.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que la Labor Legislativa del Concejo Deliberante se llevará a cabo los días miércoles, a partir de las 09:00 hrs.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 23/23

ARTÍCULO 1º.- RECHÁZASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 430/23**, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 24/23

ARTÍCULO 1º.- RECHÁZASE, en todos sus términos, *el Decreto DEM n° 507/23*, dictado Ad Referéndum del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 25/23**ARTÍCULO 1º.- DERÓGASE la Resolución CD N° 253/12.-****ARTÍCULO 2º -Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-****Decretos**

556	Autoriza gasto para cubrir la organización de cierre de los festejos del “125 Aniversario de la Fundación de la ciudad de San Martín de los Andes”, donde se realizara la Feria Neuquén Emprende.	22/02/23
557	Afecta el vehículo marca Chevrolet, modelo S10 2.8 TDI DLX 4X4 ELECTRONIC CD, TIPO PICK-UP CABINA DOBLE dominio: KOX 015, Propiedad del Sr. Reynoso Andrés Javier.	22/02/23
558	Adjudica Concurso de Precios N°02/2023 a la Sra. Azucena Fosbery.	22/02/23
559	Autoriza la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.	22/02/23
560	Reintegra a la Sra. Fosbery Silvana.	22/02/23
561	Instrumenta Oficio N° 320130.	22/02/23
562	Instrumenta Oficio N° RO-10313-C 000/97-03.	22/02/23
563	Instrumenta Oficio Expte N° 414743.	22/02/23
564	Autoriza el gasto de organización del evento “Fiesta Gaucha Cordillerana Cordones del Chapelco”	24/02/24
565	Instruye sumario administrativo al trabajador Luciano Bravo.	24/02/24
566	Reasume el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti.	27/02/23
567	Valida contrato con la Sra. Álvarez Mariana Laura.	27/02/23
568	Autoriza contrato con la Sra. Montenegro Maira Alicia.	27/02/23
569	Designa en comisión de servicio al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti.	27/02/23
570	Abona ayudas económicas Desarrollo Social.	01/03/23
571	Reasume el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti.	02/03/23
572	Autoriza el gasto que genere el desarrollo del programa de Estaciones Culturales y el subprograma Tren Cultural.	02/03/23

573	Protocoliza el Convenio para la ejecución del Proyecto "Reacondicionamiento de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales N° 1 Lago Lacar. Entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	02/03/23
574	Reconoce y abona al Sr. Mera Wilson Wilfredo.	02/03/23
575	Reconoce y abona al Sr. Varea Claudio Alberto.	02/03/23
576	Reconoce y abona a la firma Transporte Cruz del Sur.	02/03/23
577	Homologa el Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y ATE.	02/03/23
578	Reconoce y abona al Sr Burundarena Rodrigo y la Sra. Finck Leila Soledad.	02/03/23
579	Autoriza la comisión de servicios del Director General de Mantenimiento Escolar Sr. Opel Héctor Daniel.	02/03/23
580	Protocoliza el Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y El Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén.	02/03/23
581	Reconoce y abona a la Escribanía Celave.	02/03/23
582	Protocoliza el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de San Martín de los Andes, Club Los Zorros Basquetbol de San Martín de los Andes y Scouts Argentina.	02/03/23
583	Modifica Art 1º DM N° N°530/23. Designa en comisión de servicios Sr. Gabriel Chamorro	02/03/23
584	Llama a concurso de Precios N° 04/23. Proyecto de Pavimentación Areas Urbanas Av. Los Lagos.	03/03/23
585	Aprueba contrato con la Firma Correo Oficial de la Republica Argentina.	03/03/23
586	Reintegra al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.	06/03/23
587	Reconoce y abona al Sr. Tonelli Guillermo Javier.	06/03/23
588	Aprueba contrato con la Municipalidad de Villa la Angostura.	06/03/23
589	Valida la contratación con la Empresa 3 de Fierro Seguridad S.R.L. Feria de Productores, Desarrollo Social.	06/03/23
590	Abona al Dr. Ignacio Baeza.	06/03/23
591	Reconoce y abona a Cruz del Sur S.A	06/03/23
592	Reconoce y abona a CAMUZZI Junta vecinal Barrio las Rosas.	06/03/23
593	Reconoce y abona al EPEN Junta Vecinal Barrio Las Rosas.	06/03/23

594	Adhiere a las actividades que en conmemoración del Día Internacional de la Mujer se que Desarrollaran el día 08/de Marzo del corriente año.	06/03/23
595	Designa en comisión de servicios a los Agentes Municipales pertenecientes a la Dirección de Transito y Transporte Bielma María Feliz, Bielma Angélica, Catricura Felipe Paulino, Contreras Gladys Elizabeth, Escobar Iris, Nader Alejandro y Suazo Jorge.	06/03/23
596	Reintegra al Director de RRHH Gallardo Alejandro.	06/03/23
597	Promulga Ordenanza N° 13.992. S.O N°01/23	06/03/23
598	Promulga Ordenanza N° 13.993. S.O N°01/23	06/03/23
599	Promulga Ordenanza N° 13994. S.O N°01/23	06/03/23
600	Promulga Ordenanza N° 13.995 S.O N°01/23	06/03/23
601	Promulga Ordenanza N° 13.996 S.O N°01/23	06/03/23
602	Promulga Ordenanza N° 13.997 S.O N°01/23	06/03/23
603	Promulga Ordenanza N° 13.998 S.O N°01/23	06/03/23
604	Promulga Ordenanza N° 13.999 S.O N°01/23	06/03/23
605	Promulga Ordenanza N° 14.000 S.O N°01/23	06/03/23
606	Promulga Ordenanza N° 14.001 S.O N°01/23	06/03/23
607	Promulga Ordenanza N° 14.003 S.O N°01/23	06/03/23
608	Promulga Ordenanza N° 14.004 S.O N°01/23	06/03/23
609	Promulga Ordenanza N° 14.005 S.O N°01/23	06/03/23
610	Promulga Ordenanza N° 14.006 S.O N°01/23	06/03/23
611	Promulga Ordenanza N° 14.007 S.O N°01/23	06/03/23
612	Promulga Ordenanza N° 14.002 S.O N°01/23	06/03/23

Disposiciones Hacienda

180	Otorgar Licencia Comercial N° 7113, Serrano Mariela Cecilia	17/02/2023
181	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 6040, Tonelli Guillermo Javier	17/02/2023
182	Continuidad Licencia Comercial N° 9652, Thumann Erica Tamara	17/02/2023
183	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 6854, Tonelli Guillermo Javier	17/02/2023

184	Otorgar Licencia Comercial N° 7513, Camarero Rodrigo Jesus	17/02/2023
185	Continuidad Licencia Comercial N° 6705, Claverie Jeronimo	17/02/2023
186	Continuidad Licencia Comercial N° 5975, Urquiaga Marcelo Kurt	17/02/2023
187	Otorgar Licencia Comercial N° 75132, Franco Gustavo Oscar	17/02/2023
188	Otorgar Licencia Comercial N° 7515, Vazquez Diego Armando	24/02/2023
189	Otorgar Licencia Comercial N° 7514, Deliz Gurgos Mariela Noemi	24/02/2023
190	Reintegro A Favor De Parra Marisol Analia	24/02/2023
191	Dar De Baja Recibos Cuenta Corriente De Patentes Sorrentino Daniel Eduardo	24/02/2023
192	Dar De Baja Recibos Cuenta Corriente De Patentes Blanco Adrian Alfredo	24/02/2023
193	Reintegro A Favor De Bravo Walter Javier	24/02/2023
194	Dar De Baja Recibos Cuenta Corriente De Patentes Sicilia Roberto Andres	24/02/2023
195	Dar De Baja Recibos Cuenta Corriente De Patentes Winkelman Felix Enrique	24/02/2023
196	Dar De Baja Recibos Cuenta Corriente De Patentes Del Pino Mario Horacio	24/02/2023
197	Dar De Baja Recibos Cuenta Corriente De Patentes Elizondo Vanesa Mariel	24/02/2023
198	Plan De Pago N° 79798, A Favor De Carro Daniela	27/02/2023
199	Plan De Pago N° 79898, A Favor De Blousson Maria Veronica	27/02/2023
200	Plan De Pago N° 79975, A Favor De Obeid Hector Miguel	27/02/2023
201	Plan De Pago N° 79986, A Favor De Pisano Roberta Laura	27/02/2023
202	Plan De Pago N° 80175, A Favor De Trias Enrique Pablo	27/02/2023
203	Plan De Pago N° 80052, A Favor De Coñumilla Daniel Ricardo	27/02/2023
204	Plan De Pago N° 79799, A Favor De Gasparro Mario Agustin	27/02/2023
205	Plan De Pago N° 79808, A Favor De Ortiz Graciela Ramona	27/02/2023
206	Plan De Pago N° 79813, A Favor De Christensen Miriam Elena	27/02/2023
207	Plan De Pago N° 79814, A Favor De Perez Fabiana Alcira	27/02/2023
208	Plan De Pago N° 79826, A Favor De Argel Maximiliano Oscar	27/02/2023

209	Plan De Pago N° 79833, A Favor De Torres Natalio Loeopoldo	27/02/2023
210	Plan De Pago N° 79834, A Favor De Zalazar Dario Walter Edgardo	27/02/2023
211	Plan De Pago N° 79851, A Favor De Queupan Ernesto Clodomiro	27/02/2023
212	Plan De Pago N° 79863, A Favor De Ifran Romina Ester	27/02/2023
213	Plan De Pago N° 79864, A Favor De Perez Da Rosa Federico Ariel	27/02/2023
214	Plan De Pago N° 79865, A Favor De Vallejos Cristian Ariel	27/02/2023
215	Plan De Pago N° 79877, A Favor De Vega Esteban Omar	27/02/2023
216	Plan De Pago N° 79905, A Favor De Gallo Paola Daniela	27/02/2023
217	Plan De Pago N° 79935, A Favor De Vazquez Leopoldo Isidoro	27/02/2023
218	Plan De Pago N° 80003, A Favor De Jarque Nestor Julian	27/02/2023
219	Plan De Pago N° 80011, A Favor De Raiñanco Oscar Ignacio	27/02/2023
220	Plan De Pago N° 80030, A Favor De Noguera Paola Nadia Nahir	27/02/2023
221	Plan De Pago N° 80047, A Favor De Gutierrez Sofia Magali	27/02/2023
222	Plan De Pago N° 80060, A Favor De Gomez Alejandro Maico Ezequiel	27/02/2023
223	Plan De Pago N° 80075, A Favor De Calquin Luciana Daniela	27/02/2023
224	Plan De Pago N° 80096, A Favor De Torres Insfran Ricardo	27/02/2023
225	Plan De Pago N° 80127, A Favor De Cifuentes Cristian Rodrigo	27/02/2023
226	Plan De Pago N° 80134, A Favor De Saez Juan Carlos	27/02/2023
227	Plan De Pago N° 80154, A Favor De Elguero Agustin	27/02/2023
228	Plan De Pago N° 80166, A Favor De Arboit Teresa Antonia	27/02/2023
229	Plan De Pago N° 80165, A Favor De Fernandez Valdivieso Elisa	27/02/2023
230	Plan De Pago N° 79791, A Favor De Lerin Nelly Beatriz	27/02/2023

Disposiciones Gobierno

31	Autoricese la baja unidad dominio OKI- 087/ Alta dominio AF-805-VY Santandrea Ramón A.	06/03/2023
32	Descuéntense 1 día del mes de Marzo al trabajador Vera Leandro, legajo N° 2892	06/03/2023
33	Autoricese la baja unidad dominio OKI- 087/ Alta dominio AF-805-VY/ Ponce Daniel A.	09/03/2023

Disposiciones Planificación

39	Autorícese al SR:TORRES CESAR DNI 7.575.081 La reserva de estacionamiento vehicular de discapacidad .calle los saucos nº86 casa 106.	06/02/2023
40	APRUEBENSEN los planos de Relevamiento de hecho existente de local comercial con deposito 8SUP.CUB.209,52 m2),ubicado en el UF1,LOTE E-7,MZA 26,Centro NC:15-20-63-5731-0001 PROPIEDAD SR:LAJE MARIA DE LA CRUZ,exp 05000-3772/92	06/02/2023
41	INTIMAR AL SR:OMAR IGNACIO DE ZABALETA ,DNI: 17,025,969 ,Propietario del solar en Berta koessler nº 651 de san Martin de los andes NC:15-21-073-3180-0000 ENTRO DE 3 DIAS Notificada la presente proceda a realizar bajo su responsabilidad las medidas relativas al arbolado existente en su predio.	06/02/2023
42	Apruébense los planos de obra nueva unifamiliar y galpón taller (Sup.cub.171,23 m2),ubicado en el lote 23.Mza.D,cha-cra 32,NC:15-21-60-4460-0000,Propiedad de la sra:OBARA FLORENCIA exp:05000-580/22.	07/02/2023
43	Autorícese a la secretaria de cultura a proceder al corte de calle "NOCHE DE LAS ARTES "los días 10,11 de febrero 2023	07/02/2023
44	Apruébense los planos de Relevamiento de hecho existente de Planta Reguladora de Gas ,(sup .cub.28.16m2)ubicado en el lote 4-c,Ch 4.NC:15-20-58-0032 Propiedad de la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES EXP:05000-63/23	08/02/2023
45	APRUEBENSEN los Planos de obra Nueva de 6 viviendas unifamiliares (SUP.485,86 m2 y sup.s/c 129,11 m2),ubicado en el lote 1,Mza A chacra 30, las nalcas,NC:15-21-072-8275-0000 Propiedad de los SRES:AMATO Darío Hector, Demolli Matías Ezequiel, Cila Fernando, Javier Oviedo, Viel Verónica maría Eva, Roman Matías Alejandro exp:05000-860/21	09/02/2023
46	Autorícese al SR: Bizanelli Roberto Andres,a estacionar la oficina Móvil de la Administracion Nacional de seguridad social.desde el dia 10/02/2023 al 17/02/2023 SEC :Iago Iacar	10/02/2023
47	Apruébensen los planos de demolición (7,26 m2)y los planos de obra Nueva vivienda colectiva 10 viv(sup.cub.403,55 m2 y sup .semi cub.43,99 m2) Y local comercial (Sup .cub .49,62 m2 ubicada en lote 7v,QU ,7 NC:15-20-46-6233-0000,PROPIEDAD SR:Pisano Juan Manuel Pisano Roberta Laura ,Pisano Pamela Ines ,Pisano Sofia Laura,Pisano Patricio Sebastian exp:05000-3264/1988	10/02/2023

48	Visase Planos Mensura particular Prescripcion Adquisitiva De dominio Parte Lote4,MZC,De la chacra 26:Propiedad Julio Joaquin Rocca Prescribir Jose Emilio Aspee Elguta y Hada Rosa Romero nesbet.	13/02/2023
----	---	------------

Juzgado de Faltas

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
SAN MARTIN DE LOS ANDES
NEUQUEN**

San Martín de los Andes, 3 de marzo de 2023.-

RESOLUCION N° 84/2023 J.A.F

VISTO: La necesidad de hacer la instalación del mostrador en la Mesa de Entrada de este Tribunal, y;

CONSIDERANDO: I) Que la tarea mencionada requiere el cierre de la atención al público para la realización de los trabajos de carpintería necesarios .-

II) Que el personal de Obras Pública afectado a esos trabajos infórmo que las tareas se realizaran durante los días Miércoles 8 y jueves 9 de marzo del presente año.-

III) Que, los trabajos a realizarse determinan la necesidad de cerrar la atención al público del Juzgado y en consecuencia decretar el asueto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto;

RESUELVO:

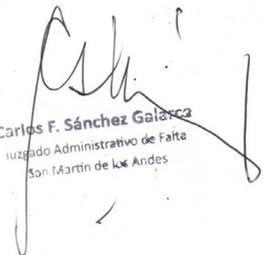
ARTÍCULO 1°: **DECRETAR ASUETO ADMINISTRATIVO** los días 8 y 9 de Marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°: **SUSPENDER los plazos procesales** los días 8 y 9 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y su titular autorice.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y notifíquese a la Subsecretaría de

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
SAN MARTIN DE LOS ANDES
NEUQUEN**

Transporte, a la División Tránsito de la Policía de la Provincia y a la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos.-


Carlos F. Sánchez Galárraga
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes

ANTE MÍ:


Dña. HUMILEN MENDEZ
SECCIONA SUBROGANTE
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
SAN MARTIN DE LOS ANDES

Llamado a Licitaciones



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº **0584/23**

San Martín de los Andes, 03 MAR 2023

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la cual se requiere la adquisición de **"1.600 m3 de Base Granular Anticongelante y 1.200 m3 de Hormigón H-25"**, con destino a **PROYECTO DE PAVIMENTACION AREAS URBANAS AV. LOS LAGOS 1 ERA ETAPA – SAN MARTIN DE LOS ANDES** y:

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la adquisición de 1.600 m3 de Base Granular Anticongelante y 1.200 m3 de Hormigón H-25, para continuar con la ejecución de la obra de pavimentación de áreas urbana Av. Los Lagos 1 ERA Etapa- SIPPE 151027

Que, el costo estimado de la adquisición mencionada en el visto ascienda a la suma de hasta **pesos cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta mil con 00/100.- (\$ 54.360.000).-**

Que, se cuenta con partida suficiente para cubrir dicha erogación.

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que se debe dictar el acto administrativo Lacorrespondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º: LLAMESE a CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/2023, con fecha de apertura para las propuestas el día 10 de marzo del 2023 a las 10.00 hs, para la adquisición de **"1.600 m3 de Base Granular Anticongelante y 1.200 m3 de Hormigón H-25"**, con destino a la obra **PROYECTO DE PAVIMENTACION AREAS URBANAS AV. LOS LAGOS 1 ERA ETAPA – SAN MARTIN DE LOS ANDES- SIPPE 151027**, a realizar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la cual tiene un presupuesto oficial estimado de hasta **pesos cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta mil con 00/100.- (\$ 54.360.000).-**

Artículo 2º: Los gastos que demande el presente Concurso de Precios, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra Natalia M. Vita
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes

Gerardo Salentti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAT.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén